

Asesoría Jurídica**RESOLUCIÓN EXENTA N° 164 /**

MAT.: Declara Alerta Amarilla por Vientos fuertes y arrachados en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 19 de Marzo de 2012.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

V I S T O S:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 258 de Fecha 16 de Junio de 2011, de esta Intendencia Regional;
9. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, la Alerta Meteorológica del Centro Meteorológico Zonal Austral informa que continuarán los vientos fuertes y arrachados en toda la Región de Magallanes y Antártica Chilena, hasta el día miércoles 21 de marzo en la madrugada, principalmente desde Torres del Paine hacia al sur de la Región, estimándose registros de hasta 120 Km/Hr especialmente en sectores elevados y costeros. Los registros máximos ocurrirán principalmente entre la noche de este lunes 19 y el día martes 20 de marzo. Esta condición producirá voladuras de techos, vidrios quebrados, proyección de piedras, caídas de personas y caídas de ramas de árboles.
2. Que, esta situación sumado a la condición de vulnerabilidad de los sectores inundados de la comuna producto del desborde del Río De Las Minas en la Comuna de Punta Arenas, podrían producirse eventos que ponen en riesgo a la población afectada y a las personas que trabajan en las distintas tareas de recuperación en la zona.
3. Que, esta condición estará acompañada de chubascos y probables chubascos de agua nieve en el sector de Puerto Williams.
4. Que, la proyección de este evento se mantendrá hasta la madrugada del día miércoles 21 de marzo de 2012, observándose un descenso en la velocidad del viento posteriormente.

R E S U E L V O:

1. **DECLARASE**, condición de **ALERTA AMARILLA**, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo con el Sistema de Protección Civil, a contar del día 19 de marzo de 2012, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. **ESTABLECERSE**, que esta medida administrativa implica cursos de acción por parte de los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia, con sus recursos e implementos a disposición para atender la Emergencia.
3. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los Sres. (as) Gobernadores (as) Provinciales, los Sres. (as) Alcaldes (as) Comunales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública, Bomberos de Chile, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Nacional de la ONEMI
- Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
- Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde.
- Sr. Alcalde Municipalidad de San Gregorio.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Laguna Blanca.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Puerto Natales.
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Torres del Paine.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Porvenir.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Timaukel.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Sr. Comandante en Jefe Comando Conjunto Austral.
- Sr. Comandante en Jefe de la Quinta División de Ejército.
- Sr. Comandante en Jefe Tercera Zona Naval.
- Sr. Comandante en Jefe Cuarta Brigada Aérea.
- Sr. Jefe Décima Segunda Zona de Carabineros de Chile.
- Sr. Jefe XII Zona Policial Magallanes.
- Sr. SEREMI de Gobierno.
- Sr. SEREMI de Obras Públicas.
- Sra. SEREMI de Salud.
- Sr. SEREMI de Educación.
- Sr. SEREMI de Agricultura.
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.
- Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales.
- Sr. SEREMI de Economía.
- Sr. SEREMI de Minería.
- Sr. SEREMI de Justicia.
- Sr. SEREMI de Desarrollo Social.
- Sra. SEREMI de Medio Ambiente.
- Sr. SEREMI de Energía.
- Sra. Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental.
- Sr. Director Regional de CONAF.
- Sr. Director Regional de SERVIU.
- Sr. Director Regional de Vialidad.
- Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes.
- Sr. Director Regional SEC.
- Sr. Director Regional de Gendarmería.
- Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil.
- Sr. Rector Universidad de Magallanes.
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral.
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.
- Sr. Presidente Radio Club Punta Arenas CE8RPA.
- Sra. Presidenta Cruz Roja Chilena.
- Sr. Comandante Comunal Defensa Civil de Punta Arenas.
- Sr. Caritas Chile Filial Punta Arenas.
- Sr. Presidente Guías y Scout Zona Magallanes-Distrito Punta Arenas.
- Sr. Gerente Gasco Magallanes.
- Sr. Gerente Aguas Magallanes.
- Sr. Gerente Empresa de Electricidad Magallanes.
- Sr. Gerente Mutual de Seguridad.
- Sr. Gerente Asociación Chilena de Seguridad.
- Sr. Gerente Instituto de Seguridad del Trabajo.
- Sr. Gerente Hospital Naval.
- Sr. Gerente Clínica Magallanes.
- Sr. Director Regional de ONEMI.
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo